

DECRETO Nº: 2019/1548 **Fecha:** 08/10/2019 **Nº Expediente:** 2019/830

Asunto: PROCESO SELECTIVO CREACIÓN BOLSA PINTOR/A. AÑO 2019

Referente a: LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS, EXCLUIDAS Y A SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

BOLSA PINTOR/A

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 29 de Agosto de 2019, punto nº 10 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de **Pintor/a** para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 30 de agosto de 2019, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 8 de octubre de 2019, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de <u>5 días hábiles</u> desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de <u>SOLICITANTES</u> <u>ADMITIDOS/AS</u> indicando la documentación a subsanar concediendo a los/as solicitantes que deben subsanar un plazo de <u>cinco días hábiles</u>, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

DNI	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
25080719R	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ANEXO II INCOMPLETA	ACREDITAR EXPERIENCIA EN LAS EMPRESAS FCO. ACEDO GARCIA, S.I.M. FERNANDEZ OSUNA; B. GIL HIDALGO



c11caf8843831d1a3617feaa279b2588c25b5f2e



53681301Z	OK	
53699858X	OK	
53702952E	OK	
74818817R	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ANEXO II INCOMPLETA	ACREDITAR PUESTO EN EMPRESA BILBA CONSTRUCTORA Y AMC PROJETS CONST. Y PROYECT, SL
74849166J	OK	
76425014Q	OK	
76750495R	ОК	

SEGUNDO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES** EXCLUIDOS/AS indicando el motivo de exclusión, concediendo un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de los defectos encontrados, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
24895684R	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REQUERIDA	ACREDITAR LA TITULACIÓN REQUERIDA ACREDITAR EXPERIENCIA DESCRITA EN ANEXO II, DISTINTA AYTO. ÁLORA
25103231L	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	
25662098D	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	
53681338M	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	



NIF/CIF

****132**

P2901200B



536982527	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	
53698929R	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	
53700751Y	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	
53703883X	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	
74877472Y	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	
74883716V	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	
74892499Z	NO ACREDITA LA TITULACIÓN REQUERIDA	ACREDITAR LA TITULACIÓN REQUERIDA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REFLEJADA EN EL ANEXO II CON INDICACIÓN DEL PUESTO OCUPADO
74893828D	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	
74943386W	NO ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA	

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

> La Concejala de Recursos Humanos Fdo. Ana Sánchez Aranda

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.



CÓDIGO CSV





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c11caf8843831d1a3617feaa279b2588c25b5f2e

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/alora

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290120_2019_00000000000000000000001949931

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 08/10/2019 12:24:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c11caf8843831d1a3617feaa279b2588c25b5f2e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf